



TRELEW, 07 DIC 2021

VISTO:

La Resolución N° 827/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 827/2021 DFCE se otorgó Licencia por cargo de mayor jerarquía, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la **CRA. NORMA VIEGAS GUERREIRO**, en el cargo regular de Auxiliar de primera (Profesor Ayudante), dedicación simple, Espacio Disciplinar Valuación Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 011/19 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 827/2021 DFCE se designó interinamente, a la **CRA. NORMA BEATRIZ VIEGAS GUERREIRO** - CUIL N° 27-16757219-2, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el espacio Disciplinar **Valuación Contable**, Departamento Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante el Artículo 3° de la citada Resolución se dejó sin efecto la Asignación de actividades efectuada a la Cra. Viegas Guerreiro por Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que conforme el Artículo 4° se asignó actividades a la Cra. Viegas Guerreiro, en el marco de su dedicación integral.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 142/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 04 de Diciembre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmI4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 827/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-




Lic. Adriana Sandra ALMEIRA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° --140/21 CDFCE..-